



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 16

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A OTORGAR DOCUMENTOS DE DELEGACION Y OPCION A COMPRA DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MINI-ESTACION DE TRASBORDO EN ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Autoridad de Desperdicios Sólidos ha determinado que el establecimiento de una mini-estación de trasbordo en el Municipio de Aguas Buenas está en armonía con el Plan de Infraestructura Regional para el Reciclaje y Disposición de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico.
- POR CUANTO : La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los Municipios a "contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de plantas o facilidades para la disposición de desperdicios sólidos", (Artículo 2.006 (k): Véase además, Artículo 2.001 (P) y Artículo 14.002.
- POR CUANTO : Para que el Municipio de Aguas Buenas pueda delegar en la Autoridad la coordinación de la construcción e inicio de operación de la mini-estación de trasbordo, se debe firmar un contrato en virtud del cual la Autoridad tenga un derecho de opción a compra sobre la propiedad donde se ubicara la mini-estación y llevar a cabo la tasación necesaria para poder determinar el monto del precio de compraventa; todo ello sujeto a las normas de sana administración correspondiente, previo a comparecer en el otorgamiento de aquellos documentos para arrendarle, concederle opción a compra o venderle a la Autoridad las propiedades municipales -muebles o inmuebles- que se seleccionen para esos fines.
- POR CUANTO : La Autoridad se encuentra en este momento en la etapa de selección, adquisición o transferencia a ésta, entre otras, de la titularidad de los terrenos necesarios para la culminación de las obras de infraestructura que le serán delegadas.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Alcalde a comparecer en el otorgamiento de aquellos documentos para delegar en la Autoridad de desarrollo de la mini-estación de trasbordo, así como otorgarle a la Autoridad un derecho de opción a compra sobre las propiedades municipales -muebles o inmuebles- que sean necesarias para esos fines, y suscribir cualesquiera otros documentos que sean necesarios y convenientes para cumplir sus propósitos.
- SECCION 2da : Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de esta Resolución se enviará a la Autoridad de Desperdicios Sólidos y demás agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

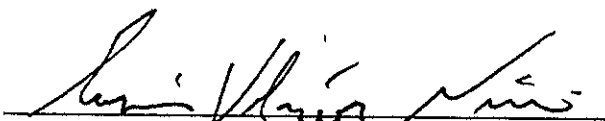
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Tel. 732-0610

Resolución Núm. 16

Serie: 1996-97

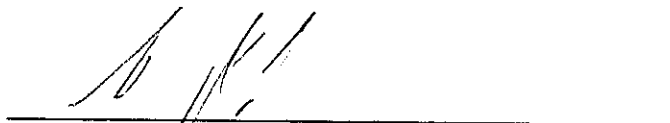
Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997 Y FIRMADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 16, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 1997 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Roberto Velázquez Correa

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. William A. Cortés Colón

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de abril de 1997.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de abril de 1997.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!